



Gobierno Regional Junín
Sub Dirección de Recursos Humanos



RESOLUCIÓN SUB DIRECTORAL ADMINISTRATIVA
Nro 258-2024-GRJ/ORAF/ORH

Huancayo, 21 AGO. 2024

EL SUB DIRECTOR DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS DEL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN:

VISTO

La Reporte n.º 013-2024-GRJ/AR-CVB de 10 de junio de 2024, la Resolución Sub Directoral Administrativa n.º 160-2024-GRJ/ORAF/ORH de 23 de mayo 2024 e Informe Escalafonario n.º 070-GRJ/ORAF/ORH/CEP de 20 de agosto de 2024 y demás recaudos sobre reconocimiento con estímulos y compensaciones no económicas al servidor público del Gobierno Regional Junín, con motivo de la celebración del día del empleado público.

CONSIDERANDO

Que, el Gobierno Regional Junín, como política institucional y en cumplimiento a las normas legales que regulan la celebración del "Día del Empleado Público", realiza dicha ceremonia cada 29 de mayo de todos los años, cuyo periodo de evaluación abarca del 1º de mayo del año anterior al 30 de abril del año vigente o actual del festejo;

Que, en cumplimiento a las normas legales aludidas, la entidad el 29 de mayo del presente año festejó el día del empleado público; en dicho acto, mediante la Resolución Sub Directoral Administrativa n.º 160-2024-GRJ/ORAF/ORH de 23 de mayo 2024, se ha reconocido a nombre del Gobierno Regional Junín, a un grupo de trabajadores que han destacado, entre otros, a los que cumplieron 25, 30, 35 y 40 años de servicios prestados al estado, pertenecientes al régimen laboral del Decreto Legislativo n.º 276 – "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público", así como al personal reincorporado por mandato judicial, en los que por error involuntario y/o material se omitió considerar a la servidora **Sara Maritza VALENTÍN BALDEÓN**, personal nombrada del GRJ, en el grupo de personas que cumplieron 40 años de servicios prestados a la entidad;

Que, la recurrente mediante Reporte n.º 013-2024-GRJ/AR-SVB de 10 de junio de 2024, señala que al 31 de junio de 2024 cumplió más de 40 años de servicios y requiere que se le considere en la condecoración y premiación por el "día del empleado público" 2024, por no haber sido considerado en la RSDA n.º 160-2024-GRJ/ORAF/ORH, mediante el cual, entre otros, se felicita y otorga recordatorios a nombre del Gobierno Regional Junín, concediéndole días de descanso físico remunerado; así como solicita que se le reconozca sus derechos indicadas en las normas reglamentarias descritas en la resolución antes indicada;

Que, la mencionada servidora ingresó a la administración pública el 1º de febrero de 1982, en calidad de contratada, posteriormente fue nombrada el 01 de mayo de 1985 situación que indica que al 31 de mayo de 2024, la recurrente cumplió 40 años 01 mes y

DOC. Nº	8180316
EXP. Nº	5470057



Gobierno Regional Junín
Sub Dirección de Recursos Humanos



cero (00) días de servicios prestados al estado, situación corroborada mediante Informe Escalonario n.º 070-GRJ/ORAF/ORH/CEP de 20 de agosto de 2024;

Que, sobre el particular el artículo 212º - Rectificación de errores, del Decreto Supremo n.º 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley n.º 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General de 02 de enero de 2019, establece que los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión; asimismo, establece que la rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación que corresponda para el acto original;

Que, los errores incurridos, en la Resolución Sub Directoral Administrativa n.º 160-2024-GRJ/ORAF/ORH de 23 de mayo 2024, constituyen errores materiales que no altera lo sustancial de su contenido, por lo que corresponde su rectificación conforme a lo dispuesto en el TUO de la Ley 27444;

Que, por lo expuesto, es necesario subsanar la omisión involuntaria, para cuyo efecto corresponde emitir el respectivo acto resolutorio en el que se incluya a doña **Sara Maritza VALENTÍN BALDEÓN**, servidora nombrada en cargo de profesional 6, del nivel remunerativo SPA, asignada a la Oficina de Administración Financiera, personal rotada a la Dirección del Archivo Regional del Gobierno Regional Junín;

Estando a lo informado y contando con la visación del Coordinador de Escalafón y Pensiones y en uso de las facultades y atribuciones delegadas en materia de gestión administrativa mediante la Resolución Ejecutiva Regional n.º 333-2023-GRJ/GR de 21 de octubre de 2023; así como, las facultades conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional n.º 0078-2024-GRJ/GR de 02 de abril de 2024 de designación del Sub Director de Recursos Humanos y demás normas conexas;


SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- INCLUIR, en el artículo segundo de la Resolución Sub Directoral Administrativa n.º 160-2024-GRJ/ORAF/ORH de 23 de mayo 2024, del personal que cumplieron 40 años de servicios a doña **Sara Maritza VALENTÍN BALDEÓN**, servidora nombrada del Gobierno Regional Junín, por lo expuesto en la parte considerativa.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DECLARAR, subsistentes los demás partes de la Resolución Sub Directoral Administrativa n.º 160-2024-GRJ/ORAF/ORH de 23 de mayo 2024.

ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR, la presente resolución a los órganos internos del Gobierno Regional Junín, al legajo personal y a la interesada.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Abg. Ronald Félix Bernardo
SUB DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaria General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYO 21 AGO 2024

Abg. LUIS ALBERTO CORDOVA MORALES
SECRETARIO GENERAL (e)